



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CÓRDOBA,

11 3 JUN 2016

VISTO: El CUDAP EXP - UNC N° 29301/2016, por el cual la Sra. Prof. Ab. STELLA MARIS ROMERO, Leg. 13404, solicita se conceda licencia por razones de salud, corto tratamiento, con goce de haberes;

Y CONSIDERANDO:

- Que la Ab. Romero, reviste presupuestariamente en planta docente, en la Cátedra "B" de la Asignatura Derecho Romano, en un cargo de Profesor Asistente -dedicación semiexclusiva- (Cod. 114), en forma interina, hasta el 31 de marzo de 2017, conforme Resolución HCD N° 56/16 y con licencia presupuestaria en un cargo de Profesor Ayudante "A" Dedicación simple por concurso;
- Lo dictaminado por Secretaría Académica;
- Lo que acuerda el Art. 46, inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, Res. HCS. 1222/14.;
- El certificado médico obrante a fs. (1 y 2) de los presentes actuados;

Por ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia por salud, corto tratamiento, con goce de haberes, a la Sra. Prof. Ab. MARIA STELLA ROMERO, Leg. 13404, a partir del 11 de mayo de 2016 y hasta el 26 de mayo de 2016, con cargo al art. 46, inc. a), Cap. VII, del Convenio Colectivo para Docentes, Res. HCS. 1222/14.-

Art. 2°. Protocolícese, tome nota Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil; cumplido archívese.-

[Firma]

[Firma]
VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Orden
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

778

[Firma]
D. RAMON PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL